



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN **027** DEL 2020  
( **16 ENE. 2020** )

**POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN 0905 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INICIO DE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR DISTRITAL"**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.,**

En uso de sus atribuciones reglamentarias, conforme lo dispuesto en los artículos 20 y 119 del Acuerdo 741 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 93 establece: "Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: (...)1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley".

Que la Mesa Directiva en cumplimiento de las funciones, establecidas en el artículo 20 del Acuerdo 741 del 2019 y en cumplimiento del principio de legalidad de la administración pública, al recibir informe del señor Secretario General del Organismo de Control, DANILSON GUEVARA VILLABÓN, de fecha 15 de enero de 2020 con radicado 2020IE702, analiza lo siguiente:

Que el Secretario General del Concejo de Bogotá, D.C, mediante memorando del 24 de octubre de 2019, solicitó al Director Financiero de la misma Corporación tramitar con carácter urgente ante la Secretaría Distrital de Hacienda contratación cuyo objeto es: "Prestar los servicios para adelantar los procesos de selección, basados en el mérito, mediante procedimientos y medios técnicos, objetivos e imparciales, que permitan la participación en igualdad de condiciones de quienes se presenten como aspirantes para promover los cargos de Personero de Bogotá y Contralor de Bogotá, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulen la materia".

Que, con fundamento en la solicitud antes enunciada, se realizó la contratación directa a través de un contrato interadministrativo suscrito entre la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Universidad Nacional de Colombia, suscrito el día 19 de diciembre de 2019, con número de identificación 190513-0-2019, perfeccionado y legalizado según comunicación suscrita por la Subdirectora de Asuntos Contractuales de la Secretaría de Hacienda de fecha 20 de diciembre de 2019.

Que, con la misma comunicación, se asignó como supervisor del contrato en mención, al SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN **027** DEL 2020  
( **16 ENE. 2020** )

**POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN 0905 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INICIO DE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR DISTRITAL”**

Que el artículo 105 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, consagra la elección de Contralor o Contralora (...). Para el efecto de su elección se hará conforme a las normas legales vigentes.

Que la Resolución 0728 de fecha 18 de noviembre de 2019, proferida por la Contraloría General de la República, desarrolla los términos generales que deben cumplir las convocatorias públicas que adelanten las corporaciones públicas para la de contralores territoriales, teniendo como fundamento y respetando el marco normativo establecido en la Constitución Política y la Ley 1904 de 2018.

Que tanto en los estudios y documentos previos del proceso de contratación directa numeral “2.8 FORMA DE PAGO”, como en la cláusula “3. FORMA DE PAGO” del contrato 190513-0-2019, se estableció un “Primer pago del 30% previa entrega de las siguientes actividades y/o productos: (...) b) Un 15% a la entrega del plan de trabajo aprobado y con el visto bueno del Supervisor del Contrato, el cronograma del proceso de selección, **la elaboración y publicación del acto administrativo de convocatoria pública del proceso de selección, expedido por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C.**, acta de cierre de inscripciones, listado definitivo de admitidos y no admitidos para presentar pruebas en la Convocatoria del Contralor de Bogotá. NOTA: En todo caso y respecto a la elección del Contralor de Bogotá, el contratista deberá sujetarse a los términos generales que, para el proceso de convocatoria pública de selección, expida la Contraloría General de la República, conforme a lo previsto en el artículo 6 del Acto Legislativo No. 04 de 2019.” (negrilla fuera de texto).

Que con fecha 30 de diciembre de 2019, el supervisor designado por el Concejo de Bogotá D.C., y el representante legal de la Universidad Nacional, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá desconoció lo consagrado en el Reglamento Interno de la Corporación, las normas que regulan la materia, así como lo pactado en el contrato que nos ocupa, expidiendo la Resolución 0905 del 30 de diciembre de 2019 “por medio de la cual se ordena el inicio de el proceso de convocatoria pública para proveer el cargo de contralor distrital”.

Que el supervisor del contrato manifiesta que el día 30 de diciembre de 2019, a las 5:47 p.m., recibió por parte de la Presidenta de la Corporación, mediante correo institucional dirigido a la Secretaría General, las Resoluciones Nros. 0905 y 0906 de 2019, expedidas por la Mesa Directiva, mediante las cuales ordena el inicio del proceso de convocatoria pública para proveer los Cargos de Personero y Contralor Distrital.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el señor Secretario General solicitó a la Universidad le informara si tenía conocimiento al respecto.

Que según comunicación de la Universidad Nacional vía correo electrónico ante solicitud que le hiciera el supervisor del contrato con fecha 31 de diciembre de 2019, manifiesta: “*en atención a*



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN **027** DEL 2020  
( **16 ENE. 2020** )

**POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN 0905 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INICIO DE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR DISTRITAL"**

*su solicitud le recuerdo que en reunión celebrada el día de ayer 30 de diciembre del presente, en las instalaciones de la Universidad, estando presente el Director Jurídico del Concejo de Bogotá (Sic), la directora del proyecto por parte de la Universidad y los asesores jurídicos del Centro, se acordó que el día 9 de enero de 2020 se realizará la reunión en la cual la Universidad presentará el respectivo cronograma junto con las resoluciones y el borrador de la convocatoria. Lo anterior fue aprobado por usted en calidad de supervisor, quedando consignado en el acta que se levantó de dicha reunión.*

*Por otro lado la Universidad no tiene conocimiento de las Resoluciones 0905 y 0906 referidas por usted".*

*Que en cumplimiento de lo acordado en el acta de inicio del contrato, "el día 9 de enero de 2020 en el salón Presidentes del Concejo de Bogotá, con la participación de la Dra. Sugely Arias Bohórquez, Profesional de la Procuraduría Segunda Distrital de Bogotá; Dr. Arlez Mogollón, Director Jurídico del Concejo de Bogotá; el Dr. César Augusto Delgado Aguilar, Profesional Especializado de la Dirección Jurídica de la Corporación; el Dr. Javier Guamizo, Asesor del Honorable Concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla, Dra. Tulia Niño Martínez, Profesional Especializada de la Secretaría General; Dra. Rosa Elena Morales Meneses, Profesional Especializada de la Secretaría General, los representantes de la Universidad Nacional de Colombia, Dra. Angela María Torres, Diana Milena Torres, Karen Stefanny Roza, Camilo C. Salamanca y el supervisor del contrato la Universidad presentó el plan de trabajo, los cronogramas y los proyectos de resoluciones, comprometiéndose el día 10 de enero de 2020 a radicar oficialmente ante la Secretaría General los productos referidos, teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la reunión, como consta en el acta de la reunión, la cual reposa en la carpeta de supervisión".*

*Que "mediante oficio con número de radicado 2020ER528 de fecha 10 de enero de 2020, la Universidad Nacional radicó ante la Secretaría General de la Corporación el Plan de Trabajo, cronograma de los proceso (sic) de selección y los proyectos de resoluciones de las convocatorias de los procesos de selección, los cuales mediante memorando con número de radicado 2020IE454 de fecha 10 de enero de 2020 remití a la Mesa Directiva de la Corporación para su revisión y visto bueno, teniendo en cuenta que la Mesa Directiva tiene entre sus funciones adelantar el proceso de convocatoria pública para la elección del Contralor de Bogotá y de presentar previamente para autorización de la Plenaria la resolución que dicte el respectivo concurso público de méritos para la elección del Personero de Bogotá y expedir el acto administrativo con base en ello, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la materia".*

*Que no se puede perder de vista que el contrato Interadministrativo No. 190513-0-2019 del 19 de diciembre 2019, se celebró con la Universidad Nacional, para satisfacer la necesidad del Concejo de Bogotá, en cumplimiento de la normatividad vigente que contiene los requisitos para la elección de Contralor Distrital, cuyo objeto es: "Prestar los servicios para adelantar los procesos de selección, basados en el mérito, mediante procedimientos y medios técnicos, objetivos e imparciales, que permitan la participación en igualdad de condiciones de quienes se presenten como aspirantes para promover los cargos de Personero de Bogotá y Contralor de*



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN **027** DEL 2020

( **16 ENE. 2020** )

**POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN 0905 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INICIO DE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR DISTRITAL"**

*Bogotá, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulen la materia".*

Que el supervisor del contrato solicitó a la Mesa Directiva de la Corporación, con carácter urgente, revisar y aprobar los productos entregados y radicados por la Universidad en cumplimiento de las obligaciones del contrato No. 190513-0-2019.

Que teniendo en cuenta todo lo expuesto, se concluye que la Mesa Directiva anterior se extralimitó en sus funciones, toda vez que para la fecha en que fue expedida la Resolución No. 0905 del 30 de diciembre 2019, la Universidad en cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la suscripción del contrato No. 190513-0-2019, y el contenido del acta de inicio del mencionado contrato, no había presentado el proyecto de Resolución por medio de la cual se ordena el inicio del proceso de convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Distrital. Es así como, sin contar con el proyecto de Resolución antes mencionado, la Mesa Directiva no podía expedir acto administrativo alguno. Por lo tanto, la Mesa Directiva no puede emitir decisiones en contravía de las normas vigentes y del acuerdo de voluntades suscrito con la Universidad Nacional, toda vez que al expedirlos, los mismos se configuran en actos ilegales.

Que en mérito de lo expuesto, se encuentra que la Resolución 0905 de 30 de diciembre de 2019, viola de manera flagrante el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, la normatividad vigente que regula la materia y el acuerdo de voluntades suscrito con el Universidad Nacional No. 190513-0-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019.

Que con el fin de ajustar a la normatividad vigente y al objeto y obligaciones del contrato No. 190513-0-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, suscrito con la Universidad Nacional, el proceso de selección y convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor Distrital, y en aras de evitar que el mismo sea demandado por no ajustarse a derecho, aunado al hecho de que a la fecha no ha sido publicada la resolución 0905 de fecha 30 de diciembre de 2019, según lo manifestado por el Secretario General de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. REVOCAR** la Resolución 0905 del 30 de diciembre de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INICIO DE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR DISTRITAL", por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º. COMUNICAR** el contenido de la presente resolución al Secretario General del Concejo de Bogotá, D.C., para lo de su competencia.



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN **027** DEL 2020  
( **16 ENE. 2020** )

**POR LA CUAL SE RÉVOCA LA RESOLUCIÓN 0905 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL INICIO DE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR DISTRITAL"**

**ARTÍCULO 3º.** Contra la presente resolución no procede ningún recurso en la vía administrativa, de conformidad con el inciso 3 del artículo 95 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **16 ENE. 2020**

**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
Presidente

**YEFER YESID VEGA BOBADILLA**  
Primer Vicepresidente

**LUIS CARLOS LEAL ANGARITA**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó: N.A.  
Aprobó: N.A.

